

llustre Municipalidad de Litueche Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO Nº U 0 0 6 6 8
LITUECHE, 0 5 JUN 2019

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2019 en el AREA SALUD para redistribuir ingresos y gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1611 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que "Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2019"

## **VISTOS:**

Ley N°21.125 de fecha 28 de diciembre 2018 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2019. El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios; Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2019, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO	AUMENTO INGRESOS		DISMINUYE INGRESOS	
115.05.03.006.002.017	AGL 2 (CAMPAÑA DE INVIERNO)	\$	6,400,000			
115.05.03.006.002.012	REHABILITACION INTEGRAL				\$2,000,000	
115.05.03.006.002.010	VIDA SANA				\$400,000	
115.05.03.006.002.002	MAIS	\$ -		\$	4,000,000	
		\$	6,400,000		\$6,400,000	

SE DISTRIBUYE GASTOS EN AUMENTOS Y DISMINUCIÓN							
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTO GASTO	OS DISMINUYE	GASTOS			
215.21.02.003.002.003	ASIGNACION DE DESARROLLO	\$1,000,000					
215.21.02.003.002.002	ASIGNACION VARIABLE	1300	\$1,000,0				
	620	\$ 1,00	00,000	1,000,000			

3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2019, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- REMITASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Administrador Municipal 2

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Alejandro Cáceres Reyes Secretario Si Municipal

CSM/RPV/LUS/GRV/

Archivo Oficina de Partes (1). Archivo DSM (3).

